

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en el mismo en virtud de ejecución judicial.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, entre ellas, la de Conservadores de Patrimonio (A1.2025), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 15 de enero de 2007. Asimismo, mediante Resolución de 7 de febrero de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 43, de 1 de marzo) se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 12 de abril de 2007 (BOJA núm. 85, de 2 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Elena Aguilera Collado participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Elena Aguilera Collado, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 441/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1103/2014, de 14 de abril, desestimando las pretensiones de la recurrente, y contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación, seguido por los cauces del procedimiento núm. 008/0002634/2014, ante la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictando sentencia de 14 de diciembre de 2015, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L A M O S

(1.º) Que ha lugar el recurso de casación núm. 2634/2014, interpuesto por doña Elena Aguilera Collado contra la sentencia núm. 1103, dictada el 14 de abril de 2014 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, que anulamos.

(2.º) Que estimamos en parte el recurso núm. 441/2008, anulamos la actuación impugnada exclusivamente en lo que afecta a la recurrente a quien reconocemos el derecho a que se valore conforme al apartado 3.1.b) de la Orden de 21 de abril de 2005, de convocatoria, su trabajo como arqueóloga en la Fundación Riotinto para la Historia de la Minería y de la Metalurgia y a que, si como consecuencia de la nueva puntuación que le ha de corresponder, igualare o superar a la del último de los aspirantes que obtuvo plaza, se proceda a su nombramiento como funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores del Patrimonio Histórico en Instituciones de la Junta de Andalucía con efectos desde que se produjeron para los demás aspirantes nombrados en virtud de esta convocatoria.

(3.º) Que no hacemos imposición de costas en la instancia debiendo correr cada parte con las suyas del recurso de casación.»

A través de providencia de 16 de febrero de 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de diciembre de 2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Elena Aguilera Collado, incrementando hasta los 41,100 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 116,2112 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, convocadas mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), a la aspirante doña Elena Aguilera Collado, con DNI 07861422-E, y una puntuación reconocida de 116,2112 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 5 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer dicha aspirante provista de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

2. En el supuesto de ostentar la condición de personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se

evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, la interesada no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 28 de julio de 2016.- La Directora General, P.S., el Director General de Planificación y Evaluación, Rafael Carretero Guerra.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA						
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA		
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA						
<input type="checkbox"/>	ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.			<input type="checkbox"/>		ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.
<input type="checkbox"/>	ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.					
<input type="checkbox"/>	ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.					

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



00096617

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: O DE VAC EJEC SENT A12025 OEP 05

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ

2175110 TITULADO SUPERIOR.....: 1 F PC, SO A1 P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.188,32 HISTORIA DEL ARTE CONSERV. PATRIM. HCO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA

2178510 TITULADO SUPERIOR.....: 1 F PC, SO A1 P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.188,32 LDO. GEOGRAFIA E HIS HISTORIA DEL ARTE CONSERV. PATRIM. HCO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DIRECTIVO.....: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA

1550410 TITULADO SUPERIOR.....: 1 F PC, SO A1 P-A12 MUSEÍSTICA 22 X-XX- 8.500,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 3